

## Certificación energética de los edificios. CEE.



La Certificación de la Eficiencia Energética de los Edificios es un procedimiento mediante el que se analiza y valora su eficiencia energética, asignando una **Clase Energética** que va desde la clase "A", más eficiente, a la clase "G", menos eficiente.

El **Real Decreto 235/2013** de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios, establece la **obligación** de poner a disposición de los compradores y usuarios de **edificios existentes o de nueva construcción**, un "**Certificado de Eficiencia Energética**" que deberá incluir información objetiva, con el fin de que los propietarios o arrendatarios del edificio o de una unidad de éste puedan **comparar y evaluar** su eficiencia energética.

De esta forma, valorando y comparando la eficiencia energética de los edificios, se favorecerá la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía.

Además, el Real Decreto establece que todos los edificios nuevos que se construyan a partir del 31 de diciembre del 2020, serán edificios de consumo de energía casi nulo.

### Medidas de mejora

El certificado incluye una serie de medidas de mejora propuestas por nuestro técnico calificador, clasificadas en función de su viabilidad técnica, funcional y económica, que permiten mejorar la calificación obtenida inicialmente.

### ¿A qué edificios afecta?

Todos los edificios, viviendas o locales que sean objeto de contrato de compraventa o de arrendamiento.

### ¿A quién va dirigida nuestra propuesta?

- Particulares
- Comunidades de vecinos
- Empresas
- Administraciones públicas

### Ventajas para el usuario y para la comunidad

- **Conocimiento de las características energéticas** de la vivienda o del edificio, que permiten adoptar medidas encaminadas a reducir los **consumos**.
- Posibilidad de **programar actuaciones de mejora** de la eficiencia energética.
- **Revalorización** del edificio de cara a la venta o alquiler, ofreciendo un edificio más eficiente frente a la competencia.
- Acceso a las **subvenciones** que conceden los ayuntamientos, la comunidad autónoma, o la administración central para mejora de la eficiencia energética de los edificios.